



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
RENTAS

000779

DECRETO A. EXENTO N° _____

REF.: Caduca Patente Municipal.

COLBÚN,

07 MAR 2024

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N°3.063 de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Resolución N° 07 del 26 de marzo del 2019, Contraloría General de la República de Chile.

CONSIDERANDO:

Solicitud de fecha 15 de febrero del 2024, que requiere poner término de giro a patente por motivos que se detallan.

DECRETO:

Artículo 1°. - CADUCASE Patente Comercial, ROL 4-04280, giro RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, a nombre de YAMILA ALVAREZ LÓPEZ, RUN N°18.981.925-0, con domicilio comercial en ENTRADA SUR A PANIMÁVIDA, CAMINO A SAN RAFAEL S/N, COMUNA DE COLBÚN.

Artículo 2°. - Carabineros e Inspectores Municipales velarán por el cumplimiento de lo señalado en el Art. 1° de este decreto.

TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


* ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
SECRETARÍA MUNICIPAL
LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


* ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
ALCALDÍA MUNICIPAL
PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
ALCALDE

PPMO/LPT/OFV/ccco.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Interesado(a).
- 2.-Archivo de Rentas.
- 3.-Archivo de Of. de Partes.

27 2777 ✓
30 9445 ✓
33 4300 ✓